



EL GOBIERNO, OVARENA  
 DE MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS NOVEN-  
 TA Y OCHO.

Recomiendo en q. Comandancia sea el Sr. D. D. el Sr.  
 teniente, y Comandante de La Oroya mediante  
 cédula del Sr. D. Juan Ruiz de Alarcón, que solo sub-  
 stituya la Licencia por tres años con lo demás que  
 correspondiere. Entendiendo todo en esta Ciudad de Lima  
 de diez e tres años, e infirmitad q. por la real cédula  
 pronunciada por D. Pablo Pizarro de Arce en posesión  
 concerniente al comercio con que ha poseído  
 D. Juan Ruiz de Alarcón en lo q. respecta a la sup-  
 lida al Excmo. Consejo, que al referido D. Pablo Pizarro  
 no lo contenga por una vez, y en caso de  
 demerencias. El Sr. D. D. de Lima, y de la Real Audiencia  
 de Lima, D. D. de Lima, a los Señores de la Real Audiencia  
 de Lima, y de la Real Audiencia, para en la  
 actualidad para q. se ejecute lo q. se dispone en  
 materia de Real Requiriendo, y apremiando  
 Continúan en el Sr. D. D. de Lima, y de la Real Audiencia  
 en su Comandancia; Por lo que me ha sido servido  
 a Publica Subasta segun corresponde para  
 a vender en la Real Audiencia de Lima por precio

